



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 26 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra a) 1.1, 1.2 y letra b) 1.10, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos desde el Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes"; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 26 de Julio de 2013;

DECRETO.-/

N° 950 / **AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE PROYECTOS DEL ITEM "PROYECTOS":

<u>CODIGO INI</u>	<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
043051201420				Coordinación, gestión y seguimiento de proyectos de inversión pública	5.648.-
043051201430				Diseños para proyectos de inversión pública año 2013	3.852.-
043051201440				Diseños de especialidades para proyectos año 2013	5.100.-
043051201450				Coordinación, gestión y seguimiento de Unidad medio ambiental	5.400.-
	31	02	002	Consultorías	
					20.000.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB.ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
24	03	101	002	A Salud (Gestión Interna)	20.000.-
					20.000.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cumplase y hecho archívese



JOSELYN ASTORGA MARIN
Secretaría Municipal (S)



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/JAM/FMR/agr.-